

## CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ATAQUES CIBERNÉTICOS (CL 380)

Para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Embarcaciones Nº \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, a favor de \_\_\_\_\_.

- 1.1. Sujeto únicamente al aparte 1.2 mencionado más abajo, en ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto, directa o indirectamente causado por o al que haya contribuido o que surja del uso u operación, como un medio para infligir daño, de cualquier computadora, sistema de computación, programa de software de computación, código malicioso, virus de computación o proceso o cualquier otro sistema electrónico.
- 1.2. Donde esta cláusula sea adherida a pólizas que cubren el riesgo de guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección o contienda civil que surja de ello , o cualquier acto hostil por o en contra de un poder beligerante , o terrorismo o cualquier persona que actúe por motivo político , el aparte 1.1. no operará para excluir pérdidas (que de otra manera hubiesen estado cubiertas) que surjan del uso de cualquier computadora, sistema de computación o programa de software de computación o cualquier otro sistema electrónico en el lanzamiento y/o sistema de guía y/o mecanismo de tiro de cualquier arma o misil.

Todos los demás términos y condiciones de esta Póliza se mantienen sin modificación.